

Requisitos y recomendaciones para las solicitudes de uso temporal del espacio público administrado por el IDRD.

Para las diferentes solicitudes de las ligas deportivas con respecto al uso temporal de los espacios y escenarios administrados por el IDRD, es necesario que por favor se tengan en cuenta los siguientes requisitos y recomendaciones:

La solicitud y la documentación completa debe ser enviada al correo electrónico idrdcorrespondencia@idrd.gov.co o entregada en la ventanilla de correspondencia entre las 8:00 am y las 4:30 pm:

Con el fin de evitar reprocesos, es necesario que la documentación sea entregada en su totalidad y bien diligenciada.

1. Oficio Remisorio dirigido al Subdirector Técnico de Parques, firmado por el representante legal de la organización deportiva solicitante y responsable de la actividad o evento.
2. Formato de solicitud de préstamo de uso temporal debidamente diligenciado, el cual se adjunta.
3. Adjuntar el resultado la clasificación de la actividad SUGA, que puede realizarlo en <https://app.sire.gov.co:8443/complejidades/> contar con el plan de emergencia acorde con los lineamientos del Decreto Distrital 599 de 2013
4. Fotocopia de la cédula de representante legal
5. certificación de la representación legal
6. Reconocimiento deportivo vigente
7. En caso de necesitar energía para el evento o actividad se debe contar con un sistema propio (plantas eléctricas)
8. En cumplimiento del Decreto Distrital 552 de 2018 del artículo 18 2 debe presentar el proyecto de manejo del espacio público respectivo, incluyendo planimetría de ocupación (se adjunta modelo para su orientación)

Este plan de ocupación del espacio público debe contener entre otras, la siguiente información:

- Escenario solicitado
- Fecha (s) de la actividad
- Horarios de montaje
- Horarios de la actividad
- Horarios de desmontaje
- Procedimiento de reacción ante situaciones de emergencia que se puedan presentar durante la realización de la actividad.
- Medidas de seguridad con las cuales se contará durante la realización del evento con el fin de prevenir o mitigar situaciones que puedan llegar a ocurrir.

Así mismo, es necesario tener en cuenta que la expedición de un permiso está sujeta a un procedimiento y al trámite correspondiente por lo que se debe radicar con la

debida anticipación, por lo menos con 20 días de anticipación a la fecha de realización del evento o actividad, de lo contrario se corre el riesgo de la respuesta no sea positiva para el solicitante.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE

HÉCTOR W. MAZUERA ALCALDE

Profesional Especializado 222 - 09
PROMOCIÓN DE SERVICIOS
hector.mazuera@idrd.gov.co
Calle 63 # 59^a - 06
[\(601\) 660 5400](tel:(601)6605400) Ext. 617